

RESOLUCIÓN DE LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA-DELEGADA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.

Visto el contenido del expediente de la propuesta formulada por la Directora-Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., y conforme a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la convocatoria del proceso selectivo para la provisión definitiva de *una plaza de Técnico/a Medio de Comunicación, Grupo A-2, por el procedimiento selectivo de concurso-oposición*, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 17 de febrero de 2026, esta Vicepresidenta resuelve lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitido/as y excluidos del proceso selectivo para la provisión definitiva de *una plaza de Técnico/a Medio de Comunicación, Grupo A-2, por el procedimiento selectivo de concurso-oposición*.

Segundo. Modificar los miembros de la comisión de selección quedando establecida de la siguiente manera:

- Presidencia: D^a María Uriol Martínez, Directora-Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. y designar como suplente a D^a Paula Armañac Vivas, Jefa de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

- Vocalías:

1^a. D^a Sonia Sin Villanova, Jefa de la Unidad de Comunicación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.; y designar como suplente a D^a Susana Pallarés Espinosa, Técnica Medio de Programación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

2^a. D^a María Luisa Soler Gutiérrez, Técnica Medio de Comunicación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.; y designar como suplente a D^a María Victoria Rincón Escalada, Técnica Medio de Gestión de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

- Secretaria:

D^a Paula Armañac Vivas, Jefa de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. y designar como suplente a D^a Montserrat Rubio Chavarrías, Unidad Técnica Administrativa de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

Tercero. Publicar la presente resolución en la página web www.zaragoza.es/oferta en la sección correspondiente a la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, SAU, concediéndose un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación para que las personas interesadas puedan efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.

Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos/as por falta de pago, dispondrán de un plazo único e improrrogable de tres días naturales, para subsanar la falta de pago o cualquier otro defecto relacionado con el pago que haya motivado su exclusión.

I.C. de Zaragoza, a 13 de marzo de 2026

LA VICEPRESIDENTA Y
CONSEJERA-DELEGADA



Fdo.: Sara Fernández Escuer